



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 1710

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS
(CERELA)

AGOSTO 2017

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS
(CERELA)

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	8
I.- Titulo.....	8
II.- Destinatario.....	8
III.- Objetivo.....	8
IV.- Alcance.....	9
V.- Procedimientos.....	9
VI.- Breve Reseña del CERELA.....	10
VII.- Marco Normativo.....	12
VIII.- Consideraciones Previas.....	13
IX.- Observaciones y Recomendaciones.....	14
A.- Aspecto Institucional.....	14
B.- Otorgamiento y Rendición de Subsidios.....	15
C.- Movimiento de Fondos y Registración.....	16
D.- Recursos Propios – STAN.....	17
E.- Convenios.....	23
F.- Personal.....	27
G.- Patrimonio.....	28
X.- Conclusión.....	29
ANEXOS I, II, III y IV.....	31
GRÁFICO.....	35



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna sobre el **CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS (CERELA)** en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Presidencia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y atento también a que el Plan Anual incluye proyecto relacionado.

Los objetivos del presente informe son los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Ejecutora, el funcionamiento de la organización, las misiones y funciones de los diferentes niveles de la estructura y la vigencia de los mandatos.
- Analizar los vínculos institucionales entre la Unidad Ejecutora (UE) y las distintas áreas relacionadas del Organismo.
- Examinar las disponibilidades de fondos existentes al 31/12/2016 y los procedimientos atinentes a los movimientos de fondos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa existente sobre la administración del personal que presta servicios en la Unidad.
- Determinar la tenencia, registro e identificación de los bienes pertenecientes al CONICET.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el otorgamiento, efectivización y rendición de los subsidios de funcionamiento, equipamiento y otros relacionados con la UE.
- Verificar la existencia de prestación de servicios a terceros de alta tecnología (STAN), de los convenios seleccionados en la muestra (Ver Anexo I) y los procedimientos utilizados para registrar e informar sobre los mismos.

La tarea realizada abarca el período 2014-2015-2016 referido a las áreas temáticas: Institucional, Otorgamiento y Rendición de subsidios, Movimiento de fondos y registración, Recursos Propios-STAN, Convenios, Patrimonio y Personal. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de mayo y julio de 2017.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

De las tareas de auditoría desarrolladas se han producido las siguientes observaciones:

Aspecto Institucional

No se ha constatado la existencia de normas de procedimiento aprobadas formalmente que regulen en forma íntegra la operatoria administrativa y de servicios que presta la unidad ejecutora auditada.

Otorgamiento y Rendición de Subsidios

Del control de las rendiciones de gastos de funcionamiento para el período previsto en la auditoría, se observó que los comprobantes que integran la documentación no se encuentran inutilizados.

Movimiento de Fondos y Registración

El procedimiento utilizado por la Unidad Ejecutora, para el pago de servicios, involucra una excesiva cantidad de etapas y personas, lo que resta practicidad y seguridad al desarrollo administrativo de la Unidad.

Se observó en el Sistema SIAF, para el período auditado, montos de Cajas Chicas que no se mantienen como fondos fijos y que contablemente registran saldos acreedores.

No existe normativa interna que determine taxativamente la aplicación de los intereses surgidos de las colocaciones de fondos a plazo fijo, no dejando constancia de su utilización en las Actas del Consejo Directivo.

Recursos Propios – STAN

Se verificó que aún no fue desarrollada la opción de integración de las bases de datos de los sistemas SIAF y SIUVT para los gastos vinculados a la generación de recursos propios, en el mismo sentido que fue desarrollada en el año 2016 para los Ingresos STAN.

Se ha verificado que la U.E. CERELA, realiza Servicios de Transferencia de Tecnología de Alto Nivel a terceros (STAN) a distintos clientes, que son facturados y cobrados a través de la Fundación INNOVA-T Delegación Tucumán en su condición de UVT. En el período auditado (2014-2016) se han observado sustanciales diferencias entre lo

EXC
11/17
1/10

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

informado por la Unidad Ejecutora CERELA y lo presentado por la UVT INNOVAT Delegación Tucumán a la DVT de CONICET.

Se ha verificado que la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán ha presentado los Informes Trimestrales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 con atraso.

Del análisis de las Rendiciones R14 (de Ingresos y Gastos STAN) no se observa que la Dirección de Unidad de Control (perteneciente a la Gerencia de Administración) ni la Gerencia de Vinculación Tecnológica intervengan en la realización de controles exhaustivos de las mismas.

Se ha observado que la información aportada desde los Sistemas SIAF y el SIUVT respecto al Pago de Comisiones CONICET resulta incongruente, registrando diferencias significativas en los valores declarados.

Se observaron diferencias respecto de la productividad de algunos agentes por la prestación de Servicios STAN al contrastar la información proporcionada por la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán a través del SIUVT, y la verificada en el Sistema de Liquidación de haberes de CONICET.

Convenios

Del análisis de los expedientes administrativos seleccionados para la muestra (Ver Anexo I) y del Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT), no se registran acciones de seguimiento en ninguna de las áreas intervinientes en el proceso de ejecución de los convenios.

Tanto el CERELA como la UAT que opera en el CCT- TUCUMAN no realizan acciones de seguimiento. La U.E. se limita a prestar el servicio previsto en el convenio. Se observa que no se controla dentro del ámbito del CONICET si la contraparte cumple con los términos establecidos en el convenio, como por ejemplo si efectúa el pago de los servicios en tiempo y forma.

La Gerencia de Vinculación Tecnológica tampoco realiza acciones de seguimiento, solo interviene cuando recibe una alerta por parte de la UVT, en la que se informa que la contraparte viene manteniendo incumplimientos respecto de las obligaciones asumidas en el convenio.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Se constató que el sistema SVT, que contempla la posibilidad de incorporar información para ser utilizada en el proceso de seguimiento, no registra la carga de los datos que permitirían llevar a cabo ese tipo de acciones.

Se observa que en varios de los convenios seleccionados que conforman la muestra, la distribución de los ingresos percibidos como contraprestación de los servicios realizados en el marco del convenio no se encuentra suficientemente detallada en lo que respecta al monto destinado a la U.E., sino que por el contrario un porcentaje elevado es identificado como "gastos varios".

No surge constancia de intervención alguna del representante técnico designado en los convenios, que indique el grado de cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes en los convenios.

Se observa que en los convenios en los que se pactan regalías sobre las ventas, no surgen constancias formales remitidas por las contrapartes que reflejen con certeza los montos comercializados y el porcentaje que debe ser ingresado, reflejándose solamente en la contabilidad de la UVT el monto ingresado.

Personal

Se detectaron discrepancias en los controles de asistencia del personal del CERELA, surgidas de contrastar aleatoriamente la información registrada en el sistema informático que posee la U.E. con la que efectivamente se remitió a través del formulario de la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios, atento que hay muchas ausencias que no fueron informadas ni justificadas.

De las reuniones realizadas con las autoridades de la U.E. y el cotejo de la nómina del personal que desarrolla sus tareas en el CERELA, se constató una disminución en la planta del personal de apoyo (CPA) que puede afectar las condiciones de operatividad.

Patrimonio

De la inspección ocular practicada en el CERELA, se observó que todavía no se encuentra implementado el sistema de identificación de "stickers" con código de barras, utilizado en sede central y otras UE para el registro, control, seguimiento y confección del



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

inventario de bienes patrimoniales del CONICET.

Se tomó conocimiento de que equipamiento de propiedad del CERELA fue dado en calidad de préstamo a otras Unidades Ejecutoras de CONICET para su utilización en diferentes proyectos, sin dejar constancia en las Actas del Consejo Directivo de la Unidad, ni tampoco previendo situaciones que permitan el cuidado y la conservación de los mismos.

Conclusión

Cabe resaltar la necesidad de continuar elaborando normas de procedimientos institucionales que relacionen las actividades de la Sede Central con los Centros, las Unidades Organizativas y Unidades Ejecutoras, a efectos de posibilitar adecuadamente el apoyo y control de las operaciones en un contexto estandarizado.

Se debe otorgar prioridad a la regularización de las cuestiones señaladas en el presente informe, tales como el manejo de los recursos propios, el movimiento de fondos y registración, el otorgamiento y rendición de subsidios y patrimonio.

Para el caso de los convenios, es fundamental la implementación de circuitos de control interno durante la ejecución de los mismos, a fin de contar con acciones de seguimiento que garanticen el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales, involucrando para ello a todas las áreas que participan en el proceso, desde la confección, ejecución y hasta la finalización del convenio.

Para los convenios que establecen el pago de regalías sobre ventas, debiera implementarse un procedimiento que permita determinar la correspondencia de los importes percibidos con los montos surgidos de la comercialización.

Por otra parte deben controlar, tanto la Dirección de Unidad de Control y como la Gerencia de Vinculación Tecnológica, las rendiciones R14 de ingresos y gastos STAN, no debiendo archivar las mismas sin que hayan atravesado un proceso de aprobación.

En cuanto a los recursos humanos es necesario que los reportes obtenidos del sistema biométrico implementado por el auditado, tenga correlato con la información vertida en la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios, para que se proceda a la correcta liquidación de haberes.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

En resumen, las acciones institucionales sobre de las situaciones planteadas deberán abordarse a la brevedad a fin de coadyuvar al fortalecimiento del control interno imperante.

Buenos Aires, agosto de 2017.-



Cdor. EDUARDO GUTIÉRREZ
AUDITOR



Cdor. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna sobre el **CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS (CERELA)** en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Presidencia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y, oportunamente, una copia del mismo será enviada a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

III. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Ejecutora, el funcionamiento de la organización, las misiones y funciones de los diferentes niveles de la estructura y la vigencia de los mandatos.
- Analizar los vínculos institucionales entre la Unidad Ejecutora (UE) y las distintas áreas relacionadas del Organismo.
- Examinar las disponibilidades de fondos existentes al 31/12/2016 y los procedimientos atinentes a los movimientos de fondos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa existente sobre la administración del personal que presta servicios en la Unidad.
- Determinar la tenencia, registro e identificación de los bienes pertenecientes al CONICET.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el otorgamiento, efectivización y rendición de los subsidios de funcionamiento, equipamiento y otros relacionados con la UE.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

- Verificar la existencia de prestación de servicios a terceros de alta tecnología (STAN), de los convenios seleccionados en la muestra (Ver Anexo I) y los procedimientos utilizados para registrar e informar sobre los mismos.

IV. ALCANCE

La tarea realizada abarca el período 2014-2015-2016 referido a las áreas temáticas: Institucional, Otorgamiento y Rendición de subsidios, Movimiento de fondos y registración, Recursos Propios-STAN, Convenios, Patrimonio y Personal. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de mayo y julio de 2017.

Del universo de 46 convenios que fuera informado por la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT), se extractó una muestra de 11 convenios, teniendo en cuenta aquellos con relevancia económica, que se encontraban en ejecución y/o con cláusulas vigentes durante el periodo auditado.

V. PROCEDIMIENTOS

- Entrevistas a los responsables de las áreas de dirección, apoyo técnico y administración de la UE, como así también con los responsables de la Unidad de Administración Territorial (UAT), de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) y de la responsable de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) Fundación INNOVA-T dependencia Tucumán.
- Análisis de la vigencia de los nombramientos de las autoridades de la UE.
- Relevamiento y obtención de los convenios que posibilitan la financiación de la UE y su vinculación con el medio social y científico del ámbito de incumbencia.
- Verificación de los importes ingresados por el CONICET para gastos de funcionamiento, bibliografía, equipamiento y proyectos de investigación administrados por la UE.
- Verificación de los importes correspondientes a ingresos propios de la UE, y en su caso, análisis de los procedimientos de facturación y cobranzas como asimismo de la respectiva rendición de gastos.
- Obtención de saldos bancarios a la fecha de las tareas de auditoría.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

- Relevamiento de los procedimientos administrativos, el sistema contable y de rendiciones utilizado en la Unidad, fijando como fecha de corte el 31/12/2016, obteniendo una rendición de gastos a esa fecha. Análisis de la documentación y control de los saldos a esa fecha.
- Relevamiento de los expedientes administrativos donde ha tramitado la aprobación de los convenios integrantes de la muestra seleccionada (Ver Anexo I).
- Verificación de la existencia y cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el Patrimonio, y evaluación del grado de operatividad del equipamiento.
- Control de la nómina del personal afectado a la Unidad según los registros del CONICET.
- Valorización de los aportes dinerarios, de servicios y de personal, efectuados por instituciones distintas al CONICET.
- Relevamiento de los sistemas informáticos SIAF, SVT, SIGERH y SIBI.

VI. BREVE RESEÑA DEL CERELA

El Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) ha sido creado como Unidad Ejecutora el 28 de agosto de 1974 entre el CONICET, la Fundación Miguel Lillo y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC), actualmente se encuentra funcionando en la calle Chacabuco 145 en la Ciudad de San Miguel del Tucumán.

El CERELA es un instituto de investigaciones de nivel superior dedicado al estudio de bacterias lácticas (BAL) en dos grandes áreas: alimentos y salud humana y animal. Siendo una unidad ejecutora tipo "A", su administración se realiza a través de los servicios de la UAT del CCT- CONICET TUCUMAN.

El Convenio Marco firmado entre el CONICET y la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) a través de la Resolución D. CONICET N° 466 del 7 de marzo de 2007, permitió optimizar el uso de infraestructura y compartir recursos humanos, además de la formación de profesionales especializados en el área de microbiología y biotecnología de bacterias lácticas.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Asimismo, mediante el dictado de la Resolución CONICET D. N° 2001 del 9 de junio de 2014, se celebró el Convenio Marco entre el CONICET y la Fundación Miguel Lillo con el objeto de realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

La transferencia de tecnología al sector productivo se ve reflejada en tres productos que son comercializados por empresas nacionales: **LecheBIO** -Leche fermentada bioterapéutica- (SanCor), **Bioflora** -Probiótico reconstituyente de la microbiótica intestinal- (Sidus) y **ActioFerm** -Fermentos autóctonos para yogur y quesos- (Tecnovinc S.R.L.).

Los objetivos que persigue su funcionamiento son los siguientes:

Institucionales

- Promover su aplicación en alimentos, agroindustria y área médica.
- Formación y capacitación de investigadores, profesionales y técnicos en las áreas: Microbiología, Fisiología, Biología Molecular, Inmunología y Tecnología de BAL.
- Acuerdos y convenios de cooperación e intercambio científico y tecnológico con universidades, instituciones académicas y organismos nacionales y/o extranjeros.
- Transferencia de resultados al sector productivo.
- Realización de Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN).

Académicos

- Enriquecimiento de la colección de cultivos. Protección de la biodiversidad.
- Metabolismo, fisiología y biología molecular de bacterias lácticas con aplicación biotecnológica. Bacterias lácticas como vectores de vacunas.
- Diseño y formulación de alimentos funcionales y productos farmacéuticos con efecto probiótico, de aplicación en salud humana y animal. Bioconservación de alimentos.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

VII. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N° 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Decreto N° 1661/96 – Misiones y Funciones, Conducción, Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N° 310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N° 3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Resolución D N° 3596/09 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas del CONICET.
- Resolución D N° 2263/99 – Asignación especial por productividad para el personal científico y tecnológico del CONICET.
- Resolución N° D 568/09 – Creación de Oficinas Coordinadoras de Administración del CONICET.
- Convenio celebrado entre CONICET- Fundación Miguel Lillo- FECIC de fecha 28 de agosto de 1974.
- Resolución D N° 466/07 - Convenio Marco entre el CONICET y la Universidad Nacional de Tucumán.
- Resolución D N° 2001/14 - Convenio Marco entre el CONICET y la Fundación Miguel Lillo.
- Resolución D. N° 1894/15- Reglamento Interno del CERELA
- Resoluciones CONICET relativas a la temática de la auditoría.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

VIII.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Recursos Propios - STAN

Se ha tomado conocimiento de que en el año 2016 y a fin de evitar una doble registración de las operaciones -con los riesgos que ello trae aparejado- se implementó la opción de integración de las bases de datos de los sistemas SIAF y SIUVT en la temática "Ingresos STAN", faltando aún desarrollarla con respecto a los gastos vinculados a esos servicios. En este sentido cabe aclarar que el procedimiento de registración de los Ingresos STAN se inicia cuando la UVT asienta estas operaciones en el Sistema SIUVT, teniendo las Unidades Ejecutoras la posibilidad de aceptarlos "total o parcialmente" y a partir de allí proceder a la exportación de estas operaciones a la base de datos del Sistema SIAF para esa UE. Esta posibilidad aún no fue desarrollada para los gastos vinculados a esos servicios.

Movimiento de Fondos y Registración

Se tomó conocimiento del procedimiento llevado a cabo para el pago de gastos de funcionamiento de la UE. El mismo consiste en la confección de un cheque a nombre de la persona encargada del pago de los servicios, quien después de cobrarlo se dirige a la entidad de cobro a hacer efectivo el mismo.

Convenios

La Fundación INNOVA-T interviene como Unidad de Vinculación Tecnológica conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a fin de administrar la totalidad de los fondos. Es la única que posee información respecto de los egresos producto de los ingresos a través de los pagos que realizan las contrapartes de los convenios.

Personal

El CERELA posee un sistema de registración de asistencia a través de un reloj biométrico que controla el ingreso y egreso del personal, quedando ello registrado en un sistema informático como "Reporte de fichadas y horas". Del mismo se extrae la información para



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

luego ser volcada en la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios (Dec. Adm. 104/2001 y Res. N° 34/2001).

Patrimonio

Al momento de la auditoría, el Delegado patrimonial junto con su auxiliar, se encontraban realizando un relevamiento de todos los bienes de la Unidad a fin de cumplir con la implementación del Sistema SIBI.

En uno de los laboratorios se visualizó una planilla en la pared donde constaban todos los bienes que se encontraban en ese lugar en particular, con su respectivo responsable.

IX.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Previamente cabe destacar que las observaciones surgidas de las tareas de auditoría desarrolladas fueron remitidas a las áreas involucradas a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Analizadas las respuestas recibidas en el plazo estipulado, fueron consideradas y expuestas a continuación de nuestras observaciones.

A) Aspecto Institucional

1. No se ha constatado la existencia de normas de procedimiento aprobadas formalmente que regulen en forma íntegra la operatoria administrativa y de servicios que presta la unidad ejecutora auditada.

Recomendación:

Se recomienda que atento la magnitud de la estructura organizativa y los objetivos planteados, se elaboren normas de procedimiento que regulen de forma integral tanto la operatoria administrativa como los servicios prestados por la U.E.

Opinión del auditado CERELA

El funcionamiento administrativo sigue normas definidas por el Manual de Procedimientos Administrativos, circulares y otras instrucciones de CONICET.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

La Unidad Ejecutora dispone de Procedimientos Operativos internos redactados en 2017 para el área de STAN Servicios y STAN Convenios. Está trabajando para completar los procedimientos para el sector de Administración que deberán ser aprobados por el nuevo Consejo Directivo.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

La operatoria está definida por el manual Res. 3596/09, circulares, instrucciones complementarias y notificaciones de CONICET.

B) Otorgamiento y Rendición de Subsidios

1. Del control de las rendiciones de gastos de funcionamiento para el periodo previsto en la auditoría, se observó que los comprobantes que integran la documentación no se encuentran inutilizados.

Recomendación:

Se recomienda a las autoridades del CCT TUCUMAN y a la U.E, implementar procedimientos a fin de inutilizar los comprobantes que integran las rendiciones de subsidios, dejando constancia en los mismos de que están relacionados y asignados a una rendición específica

Opinión del auditado CERELA

El procedimiento habitual es la inutilización de los comprobantes mediante el sellado de los mismos. Se verificará que todos los comprobantes rendidos en el periodo auditado estén debidamente inutilizados.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

Los comprobantes que integran la documentación de la rendición de gastos de funcionamiento CUMPLEN EN TODO con la normativa de CONICET: manual Res. 3596/09, circulares, instrucciones complementarias y notificaciones de CONICET. Esta no instruye sobre un procedimiento para inutilizar los comprobantes al momento de archivarlos en la UAT.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Los comprobantes son inutilizados mediante sello de personal de la Dirección de Unidad de Control de CONICET Central, quienes realizan habitualmente los controles todos los años. Esto puede constatarse en las Rendiciones de los años 2014 y 2015, la Rendición 2016 aún no fue sellada porque la visita a Tucumán estaba prevista para el mes de agosto, según lo que informaron.

C) Movimiento de Fondos y Registración

1. El procedimiento utilizado por la Unidad Ejecutora, para el pago de servicios, involucra una excesiva cantidad de etapas y personas, lo que resta practicidad y seguridad al desarrollo administrativo de la Unidad.

Recomendación:

Se recomienda la elaboración de procedimientos estandarizados que establezcan entre otros, la modalidad del funcionamiento, periodicidad de la rendición y su reposición, a efectos de implementar el método de Fondos Fijos para el manejo de moneda en efectivo, la que no podrá exceder del mes, tendiendo a la regularización de las observaciones señaladas.

Opinión del auditado CERELA

Los procedimientos utilizados responden a normativas de CCT Tucumán-CONICET y CONICET Central.

Esta Unidad Ejecutora coincide en la apreciación manifestada en la auditoría, especialmente en la limitación que representa el libramiento de cheques para el uso del Fondo Operativo depositado en Banco, sin acceso al sistema de pago directo por débito desde la cuenta bancaria de titularidad CERELA para la cancelación de facturas de servicios corrientes.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

Los procedimientos utilizados fueron implementados considerando criterios de seguridad y trazabilidad. La efectividad de los mismos está demostrada en el pago en tiempo y forma de los gastos y la correcta documentación presentada en las rendiciones de cuentas.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

2. Se observó en el Sistema SIAF, para el período auditado, montos de Cajas Chicas que no se mantienen como fondos fijos y que contablemente registran saldos acreedores.

Recomendación:

Se recomienda al Organismo que elabore procedimientos estandarizados para la administración de fondos fijos, que establezcan entre otros procedimientos, la modalidad del funcionamiento, periodicidad de la rendición y reposición, de moneda en efectivo, la que no podrá exceder del mes, tendiendo a la regularización de las observaciones señaladas.

3. No existe normativa interna que determine taxativamente la aplicación de los intereses surgidos de las colocaciones de fondos a plazo fijo, no dejando constancia de su utilización en las Actas del Consejo Directivo.

Recomendación:

Se recomienda dejar constancia en el libro de Actas del Consejo Directivo de las decisiones tomadas por los miembros del Consejo sobre la utilización de los intereses por Plazos Fijos.

Opinión del auditado CERELA

La modalidad ha cambiado a partir de 2017. El tratamiento de este tema en el CD de la institución consta en Actas.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

La aplicación de los ingresos generados por los intereses devengados se realiza siguiendo la normativa de CONICET, vigente a la fecha de la utilización de los fondos, según la Res. 3596/09, circulares, instrucciones complementarias y notificaciones.

D) Recursos Propios – STAN

1. Se verificó que aún no fue desarrollada la opción de integración de las bases de datos



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

de los sistemas SIAF y SIUVT para los gastos vinculados a la generación de recursos propios, en el mismo sentido que fue desarrollada en el año 2016 para los Ingresos STAN.

Recomendación:

Se recomienda a la Gerencia de Vinculación Tecnológica y a la Gerencia de Organización y Sistemas desarrollar los instrumentos necesarios para la integración de las bases citadas.

Opinión del auditado GERENCIA DE VINCULACION TECNOLOGICA (GVT)

La GVT en conjunto con un equipo intergerencial formado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, Gerencia de Organización y Sistemas y la Gerencia de Administración, trabajó en la elaboración del Manual Operativo para Recursos Extrapresupuestarios aprobado por el Directorio en la reunión de los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

Este manual plantea un procedimiento para aplicar a todos los Recursos Extrapresupuestarios generados por actividades de vinculación y transferencia tecnológica. Su implementación tiene por objetivo definir al SVT como único sistema de Registros para Fondos Extrapresupuestarios con integración a SIAF.

El mismo se encuentra en desarrollo por la Gerencia de Organización y Sistemas, siendo uno de los temas la integración de egresos de la base de datos SVT a SIAF. El desarrollo está estimado finalizarse durante el año en curso. Debido a lo manifestado por la GOS respecto a la reducción del equipo de trabajo y a la restricción en la incorporación de Recursos Humanos actualmente vigente, este proceso podría extenderse más allá de lo estimado.

2. Se ha verificado que la U.E. CERELA realiza Servicios de Transferencia de Tecnología de Alto Nivel a terceros (STAN) a distintos clientes, que son facturados y cobrados a través de la Fundación INNOVA-T Delegación Tucumán en su condición de UVT. En el período auditado (2014-2016) se han observado sustanciales diferencias entre lo informado por la Unidad Ejecutora CERELA -Listado de cobros del



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Sistema SIAF por \$ 14.463.192,79- y lo presentado por la UVT INNOVAT Delegación Tucumán a la DVT de CONICET –listado de cobros del Sistema SIUVT \$ 10.334.399,79 arrojando una diferencia de \$ 4.128.793 00 (Ver Anexo II).

Recomendación:

Se recomienda a la Unidad Ejecutora CERELA determinar el origen de la diferencia citada, aclarando cuál de los montos es el correcto y regularizando su registración.

Opinión del auditado CERELA

La información correspondiente a este ítem se encuentra disponible en la Delegación Tucumán de INNOVAT y la UAT CONICET TUCUMAN.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

Al respecto se deja constancia que INNOVAT Delegación Tucumán NO presenta informes a la DVT de CONICET, los informes se elevan a INNOVA-T CENTRAL. La información del total de los ingresos de CERELA que se obtiene del SIUVT no coincide con la indicada en el anexo II.

La diferencia podría llegar a corresponder a que el listado de cobro que menciona el anexo no estaría incluyendo en el servicio Stan Asesoramiento.

3. Se ha verificado que la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán ha presentado los Informes Trimestrales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 con atraso. A modo de ejemplo se menciona el 3º informe trimestral del 2014 (presentado el 26/08/2015), el 3º informe trimestral del 2015 (presentado el 05/05/2016) y el 2º informe trimestral del 2016 (presentado el 19/12/2016).

Recomendación:

Se recomienda a la Gerencia de Vinculación Tecnológica establecer procedimientos que garanticen la oportuna presentación de los informes trimestrales por parte de las UVT.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Desde la GVT se está trabajando en el reclamo y seguimiento dirigido hacia todas las UVTs que y presenten atraso en la presentación de informes trimestrales con el objetivo de tener una base de información actualizada. El procedimiento implementado consiste en primer lugar el envío de correos a los responsables de cada UVT detallando los informes pendientes de presentar, si no se recibe respuesta se procede a una comunicación telefónica y su posterior seguimiento.

Se realizó un control de la situación actual de la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán, donde se verificó que tiene presentado en el sistema SVT hasta el 2º informe trimestral del 2017.

4. Del análisis de las Rendiciones R14 (de Ingresos y Gastos STAN) no se observa que la Dirección de Unidad de Control (perteneciente a la Gerencia de Administración) ni la Gerencia de Vinculación Tecnológica intervengan en la realización de controles exhaustivos de las mismas.

Recomendación:

Se recomienda a estas Gerencias de CONICET ejecutar procedimientos de control sobre estas rendiciones ya que involucran la participación de recursos de distinta índole del Organismo.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Desde la GVT entendemos que las Rendiciones R14 están bajo el ámbito de control de la Dirección de Unidad de Control (perteneciente a la Gerencia de Administración) y su seguimiento bajo el ámbito de la GDCyT.

5. Se ha observado que la información aportada desde los Sistemas SIAF y el SIUVT respecto al Pago de Comisiones CONICET resulta incongruente, registrando diferencias significativas en los valores declarados. A modo de ejemplo se menciona para el mes de mayo de 2014 pagos de comisiones CONICET en el Sistema SIAF por \$ 10.296,32 y en el Sistema SIUVT por \$ 19.952,52 para el mismo período.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Recomendación:

Se recomienda a la Unidad Ejecutora CERELA mejorar los mecanismos de comunicación con la UVT INNOVAT Delegación Tucumán, con el fin de lograr una adecuada registración de los gastos vinculados a Servicios STAN.

Opinión del auditado CERELA

La información correspondiente a este ítem se encuentra disponible en la Delegación Tucumán de INNOVA-T y la UAT CONICET TUCUMAN.

Opinión del auditado CCT-TUCUMAN

Los recibos emitidos en el mes de Mayo de 2014 correspondientes a CERELA suman un monto total de \$ 369.530,59 y una comisión al Fondo de Promoción de \$ 22.891,98, es la información registrada en SIUVT, la cual difiere de la que mencionan en este punto. Lo mismo sucede con la información del SIAF. La documentación respaldatoria se encuentra disponible en la Delegación Tucumán y en la UAT CONICET TUCUMAN.

Es importante destacar que en el período auditado se inició la implementación de los sistemas SIGEF en Fundación INNOVAT y SIUVT en CONICET, a los cuales les realizaron modificaciones y ajustes para que los Ingresos y Egresos registrados se reflejen correctamente.

El área de Informática de CONICET debió realizar varios ajustes para que los sistemas SIAF, SIUVT y SIGEF sean compatibles, dado que había diferencias en el tipo y cantidad de información que se podía registrar en cada uno.

En este período tanto desde la delegación como desde CONICET TUCUMAN se solicitaron continuamente ajustes de los sistemas para poder realizar la registración de toda la información. En la Delegación y CONICET se encuentra la documentación respaldatoria de todas las solicitudes realizadas.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Esta diferencia tiene su principal origen en que estamos frente a dos usuarios diferentes, tanto del sistema SVT y SIAF que ingresan la información, por lo cual estamos frente a una doble carga de información con sus respectivos problemas que conlleva. Por lo



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

*expuesto es que nos encontramos trabajando en lo indicado en la respuesta del hallazgo
1 Recursos propios – STAN.*

6. Se observaron diferencias respecto de la productividad de algunos agentes por la prestación de Servicios STAN al contrastar la información proporcionada por la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán a través del SIUVT, y la verificada en el Sistema de Liquidación de haberes de CONICET.

Recomendación:

Se recomienda a la Gerencia de Vinculación Tecnológica y a la Gerencia de Recursos Humanos unificar los criterios para la registración de la productividad de los agentes que prestan STAN.

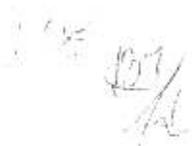
Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Con respecto a la observación que surge de la comparación entre lo informado por la UVT Fundación INNOVAT Delegación Tucumán como pago de productividad por STAN y lo informado por el Sistema de Liquidación de haberes de CONICET es que se aclara que el pago de productividad puede tener su origen en la prestación de las distintas herramientas de actividades de vinculación y transferencia tecnológica y el investigador puede recibir transferencias por este concepto desde más de una UVT.

Consideraciones sobre la respuesta del auditado

En relación a la observación N° 2, esta Unidad reitera que la información del total de los "cobros" de CERELA que se obtiene del SIUVT "SI" coincide con lo indicado en el Anexo II informando adicionalmente que el servicio Stan Asesoramiento al que se hace referencia ya ha sido tenido en cuenta en la respectiva comparación entre sistemas informáticos. El mismo asciende a \$ 28.800 (según registros del SIUVT) por lo que tampoco explicaría la diferencia de \$ 4.128.793 mencionada precedentemente.

En lo que respecta a la observación N° 5 es dable destacar que esta Unidad confecciona sus anexos de acuerdo a la información que surge de los sistemas informáticos en uso. Asimismo comprende que las diferencias acaecidas (admitidas por el propio CCT Tucumán) podrían explicarse por la carga de la información por parte de usuarios



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

diferentes, con los riesgos que ello implica.

E) Convenios

1. Del análisis de los expedientes administrativos seleccionados para la muestra (Ver Anexo I) y del Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT), no se registran acciones de seguimiento en ninguna de las áreas intervinientes en el proceso de ejecución de los convenios. En unos pocos casos se detectó una planilla identificada como "Ficha de Seguimiento", que posee solamente un resumen del convenio, y solo dos casos en los que se encuentran incorporadas planillas con movimientos de los ingresos del convenio.
2. Tanto el CERELA como la UAT que opera en el CCT- TUCUMAN no realizan acciones de seguimiento. La U.E. se limita a prestar el servicio previsto en el convenio. Se observa que no se controla dentro del ámbito de CONICET si la contraparte cumple con los términos establecidos en el convenio, como por ejemplo si efectúa el pago de los servicios en tiempo y forma.
3. La Gerencia de Vinculación Tecnológica tampoco realiza acciones de seguimiento, solo interviene cuando recibe una alerta por parte de la UVT, en la que se informa que la contraparte viene manteniendo incumplimientos respecto de las obligaciones asumidas en el convenio.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de un sistema formal de seguimiento y control que permita contar con información oportuna respecto del cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios suscriptos.

Opinión del auditado CERELA

Al punto E. 1 y 2

La UVT realiza el seguimiento del pago de los Convenios, emite las facturas correspondientes y gestiona su cobro.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Opinión del auditado CCT TUCUMAN

El seguimiento de pago en tiempo y forma lo realiza la UVT, la cual emite facturas según lo estipulado en los convenios y realiza la gestión del cobro de las facturas.

La UAT solicita periódicamente (trimestralmente) a la Delegación INNOVAT TUCUMAN el informe de facturas pendientes de pago.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Al punto E.1

La GVT cuenta hoy con un área de seguimientos de convenios conformada por un equipo de tres profesionales encargadas de esta tarea. Este equipo realiza el control a partir de las cláusulas pactadas y, en caso de detectar inconsistencias se trabaja en la resolución de las mismas en conjunto con las partes intervinientes. De las acciones de seguimiento puede resultar: continuar con la normal ejecución del convenio, establecer la rescisión del mismo o preparar el caso a instancias prejudiciales a los fines de que la Gerencia de Asuntos Legales defina las acciones judiciales pertinentes.

Debido al volumen de convenios en ejecución es que la modalidad de trabajo que prima en el equipo es sobre la detección de problemas manifestada por alguna de las partes. Esto es tanto para la parte técnica, cuyo responsable es el Investigador de CONICET, o por la parte administrativa, la Unidad de Vinculación Tecnológica.

Una vez saneado el conflicto detectado el área continúa con las tareas de seguimiento del resto de los convenios.

4. Se constató que el sistema SVT, que contempla la posibilidad de incorporar información para ser utilizada en el proceso de seguimiento, no registra la carga de los datos que permitirían llevar a cabo ese tipo de acciones.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Recomendación:

Se recomienda que la U.E. o la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) perteneciente al CCT, implementen la carga al sistema SVT de toda la información relativa a los convenios celebrados, a fin de poder llevar un correcto seguimiento de la ejecución de los mismos.

Opinión del auditado CERELA

Los datos del sistema SVT no pueden ser ingresados desde CERELA.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Nos remitimos a la respuesta de la observación 1 - Convenios.

5. Se observa que en varios de los convenios seleccionados que conforman la muestra, la distribución de los ingresos percibidos como contraprestación de los servicios realizados en el marco del convenio no se encuentra suficientemente detallada en lo que respecta al monto destinado a la U.E., sino que por el contrario un porcentaje elevado es identificado como "gastos varios".

Recomendación:

Se recomienda que al momento de celebrar los convenios se especifique lo más desagregadamente posible la forma en que se realizará la distribución de los ingresos, siempre siguiendo los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Opinión del auditado CERELA

Se está siguiendo las instrucciones de CONICET para modificar la distribución de ingresos de manera más específica.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio en sus reuniones de los días 2 y 3 de mayo de 2017, Memo 669/17, solicitó al CERELA una nueva propuesta a los fines de sanear el hallazgo encontrado.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

6. No surge constancia de intervención alguna del representante técnico designado en los convenios, que indique el grado de cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes en los convenios.

Recomendación:

Se recomienda que la figura del responsable técnico tome un rol más activo en cuanto al control del cumplimiento de las obligaciones de los contratantes, atento que es quien se encuentra más involucrado en la ejecución del convenio.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Con respecto a los puntos 6 y 7 nos pondremos en contacto, tanto con la UVT, y los responsables técnicos de los convenios tomados en la muestra, para resolver estas observaciones.

7. Se observa que en los convenios en los que se pactan regalías sobre las ventas, no surgen constancias formales remitidas por las contrapartes que reflejen con certeza los montos comercializados y el porcentaje que debe ser ingresado, reflejándose solamente en la contabilidad de la UVT el monto ingresado.

Recomendación:

Se recomienda que, para aquellos convenios que implican la percepción de regalías sobre ventas, se establezcan normas de procedimiento que permitan determinar la correspondencia de los importes percibidos con los montos surgidos de la comercialización.

Opinión del auditado Gerencia de Vinculación Tecnológica

Con respecto a los puntos 6 y 7 nos pondremos en contacto, tanto con la UVT, y los responsables técnicos de los convenios tomados en la muestra, para resolver estas observaciones.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

F) Personal

1. Se detectaron discrepancias en los controles de asistencia del personal del CERELA, surgidas de contrastar aleatoriamente la información registrada en el sistema informático que posee la U.E. con la que efectivamente se remitió a través del formulario de la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios, atento que hay muchas ausencias que no fueron informadas ni justificadas.

Recomendación:

Se recomienda verificar la consistencia de la información reportada por el sistema informático biométrico y, posteriormente, su correcta carga en la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios, a fin de proceder a una adecuada liquidación de las remuneraciones.

Opinión del auditado CERELA

En el periodo analizado, se realizó la adecuación de los Laboratorios de Servicios de esta Unidad Ejecutora, al finalizar algunos reordenamientos y remodelaciones edilicias. Esto implicó el movimiento de equipos pesados usados en investigación y servicios, como así también la adecuación de la carga eléctrica de la red, para sus nuevas ubicaciones. Por razones de seguridad, se determinó la suspensión de actividades del personal durante la ejecución de estas modificaciones.

La situación no pudo ser informada en la certificación mensual de servicios, dado que el Sistema no cuenta con una solapa de aclaraciones para que el Director de la UE ingrese este tipo de observaciones.

2. De las reuniones realizadas con las autoridades de la U.E. y el cotejo de la nómina del personal que desarrolla sus tareas en el CERELA, se constató una disminución en la planta del personal de apoyo (CPA) que puede afectar las condiciones de operatividad.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Recomendación:

Se recomienda a la autoridad de aplicación el análisis de la problemática, a fin de garantizar el equilibrio entre las Carreras del Investigador (CIC) y del Personal de Apoyo (CPA) con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del centro.

G.- Patrimonio

1. De la inspección ocular practicada en el CERELA, se observó que todavía no se encuentra implementado el sistema de identificación de "stickers" con código de barras, utilizado en sede central y otras UE para el registro, control, seguimiento y confección del inventario de bienes patrimoniales del CONICET.

Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Patrimonio, a la Dirección del CCT- TUCUMAN y a la Dirección del CERELA, proceder a la identificación de los bienes registrables, disponiendo la implementación del Sistema Informático de Bienes Inventariables (SIBI).

Opinión del auditado CERELA

Hasta mayo de 2017 se realizó la migración de los bienes que posee esta Unidad en el sistema SIBI. La identificación de bienes utiliza una modalidad nueva de etiquetas con códigos QR las que, al momento de la auditoria, estaban generadas en el sistema pero no impresas y colocadas debido a que se estaba realizando una sectorización y constatación física de los bienes involucrados. Esta es una etapa previa a la impresión y colocación de etiquetas.

2. Se tomó conocimiento de que equipamiento de propiedad del CERELA fue dado en calidad de préstamo a otras Unidades Ejecutoras de CONICET para su utilización en diferentes proyectos, sin dejar constancia en las Actas del Consejo Directivo de la Unidad, ni tampoco previendo situaciones que permitan el cuidado y la conservación de los mismos.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección del CERELA, realizar las acciones pertinentes a los efectos de autorizar expresamente el uso de los bienes que salgan de las instalaciones de la UE, asignando un responsable del uso y conservación de los bienes patrimoniales de CONICET. Asimismo, se recomienda informar esta situación al Departamento de Patrimonio de CONICET.

Opinión del auditado CERELA

El registro de estos bienes y la nota de solicitud de préstamo formal fueron reclamadas de manera reciente a la UE en la que se encuentran actualmente estos bienes, tal como consta en Actas del CD en 2017.

X.- CONCLUSION

Cabe resaltar la necesidad de continuar elaborando normas de procedimientos institucionales que relacionen las actividades de la Sede Central con los Centros, las Unidades Organizativas y Unidades Ejecutoras, a efectos de posibilitar adecuadamente el apoyo y control de las operaciones en un contexto estandarizado.

Se debe otorgar prioridad a la regularización de las cuestiones señaladas en el presente informe, tales como el manejo de los recursos propios, el movimiento de fondos y registración, el otorgamiento y rendición de subsidios y patrimonio.

Para el caso de los convenios, es fundamental la implementación de circuitos de control interno durante la ejecución de los mismos, a fin de contar con acciones de seguimiento que garanticen el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales, involucrando para ello a todas las áreas que participan en el proceso, desde la confección, ejecución y hasta la finalización del convenio.

Para los convenios que establecen el pago de regalías sobre ventas, debiera implementarse un procedimiento que permita determinar la correspondencia de los importes percibidos con los montos surgidos de la comercialización.

Por otra parte deben controlar, tanto la Dirección de Unidad de Control y como la Gerencia de Vinculación Tecnológica, las rendiciones R14 de ingresos y gastos STAN, no



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1710

debiendo archivar las mismas sin que hayan atravesado un proceso de aprobación.

En cuanto a los recursos humanos es necesario que los reportes obtenidos del sistema biométrico implementado por el audiado, tenga correlato con la información vertida en la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios, para que se proceda a la correcta liquidación de haberes.

En resumen, las acciones institucionales sobre de las situaciones planteadas deberán abordarse a la brevedad a fin de coadyuvar al fortalecimiento del control interno imperante.

Buenos Aires, agosto de 2017.-



Cdt. EDUARDO GUTIERREZ
AUDITOR



Cdt. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

Muestra de Convenios Seleccionados

Nº Proy.	Alcance	Tipo Convenio	Nº Expediente	Objeto	Fecha Inicio	Estado	Grado de Avance	Fecha Finalización
PR1325	Específico	Licencia	7263/12	Licencia exclusiva a favor de SACCO SRL para producir y proceder a la comercialización de la tecnología (cepa probiótica <i>Lactobacillus rhamnosus</i> CRL 1505) dentro de Chile, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y México, no incluye a la República Argentina. Prestador CERELA	07-11-2013	En Ejecución		04/2013/2013
PR1552	Específico	Licencia	6115/12	Licencia no exclusiva para Argentina sobre la Cepa Probiótica <i>Lactobacillus paracasei</i> subsp. <i>paracasei</i> CRL 75, para producir y proceder a la comercialización de esta tecnología, dentro de la República Argentina, para el uso de la misma exclusivamente en productos lácteos alimenticios para consumo humano a favor de Biochemical S.A. Prestador: Cerela	04-05-2013	En Ejecución		01/07/2013
PR1728	Específico	Asistencia Técnica	5538/10	CONICET ? SANTIAGO DEL ESTERO YOGURITO	29-08-2011	En Ejecución		02/27/2011
PR1828	Específico	I+D	6749/13	Con el objeto de desarrollar alimentos para bovinos con la incorporación de bacterias lácticas beneficiosas (BLB)	30-01-2014	En Ejecución		03/10/2014
PR2171	Específico	Licencia	3669/14	Provisión de determinada cantidad de probiótico por parte del CONICET a la Cooperativa en los términos y condiciones pactados, para la elaboración del Yogurt Probiótico. La elaboración de un Yogurt Probiótico por la Cooperativa para ser suministrado a los alumnos de determinadas escuelas y/o ámbitos elegidos por la Caja. El control de calidad del Probiótico, por parte del CONICET y/o por quien esté designe, en el alimento probiótico final, procurando la conservación de los parámetros establecidos por el CONICET para el Yogurt Probiótico. A favor de: Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, entidad autárquica del Estado Provincial. Prestador CERELA	17-09-2014	En Ejecución		03/469/2014
PR2299	Específico	Licencia	7177/14	CONICET concede a la agrupación APROLECHA DE TUCUMAN una licencia no exclusiva dentro de territorio, para el uso de la misma exclusivamente en la fabricación y comercialización de queso tipo Tybo probiótico y un yogur probiótico, YOGURITO, que saldrán al mercado con las marcas "NULAC". Si la agrupación decidiera las marcas lo informará a CONICET en forma previa a la comercialización para que se preste conformidad. PRESTADOR CERELA.	27-11-2015	En Ejecución		068/2015
PR2524	Específico	Otro	5301/10	La provisión de una determinada cantidad de probiótico por parte del CONICET a la provincia para la elaboración del yogurt probiótico.	25-12-2011	En Ejecución		01156/2011
PR3313	Específico	Licencia	1970/05	Carta Oferta - CONICET concede a SanCor una licencia no exclusiva para el territorio argentino de la marca "CONICET TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (Actas N.º 3369743 y 3369742 en clases 41 y 42 respectivamente) en conjunto con la frase "desarrollado por CERELA" para su aplicación a los envases de los productos SANCOR BIO y SANCOR BIO FRUCTANO3. Esta licencia se otorga como continuación a distintos convenios de licencia celebrados entre las partes respecto de una tecnología desarrollada en conjunto (CEPAS <i>LACTOBACILLUS CASEI</i> CRL 431 ATCC N.º 55544 y <i>LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS</i> CRL 730 ATCC 55543). Las cepas ya no se encuentran protegidas por el sistema de patentes.	01-08-2015	En Ejecución		04219/2015
PR3401	Específico	Licencia	530/10	LICENCIA DE TECNOLOGIA - Provisión de cantidad de probiótico a la provincia de Entre Ríos para elaboración de yogurt probiótico. Asistencia Técnica	09-02-2010	En Ejecución		03285/2010
PR994	Específico	I+D y Licencia	674/08	Asistencia técnica, provisión y control de calidad de un probiótico desarrollado por el CONICET	25-06-2010	Terminado y Vigente		1853/2010
PR940	Específico	Licencia	5039/09	Otorgar licencia exclusiva a Christian Hansen para producción y explotación comercial de la cepa probiótica <i>LACTOBACILLUS CASEI</i> CRL 431, ATCC N.º 55543	17-06-2010	En Ejecución		2182/10

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS
(CERELA)

SERVICIOS STAN COBRADOS

Detalle informado por la Unidad Ejecutora CERELA a través del Sistema SIAF- Informes Trimestrales -

	2014	2015	2016	Total
Convenios	1,515,519.13	2,620,477.50	3,598,515.56	7,734,512.19
Regalia	1,063,243.86	1,309,110.70	1,468,332.45	3,840,687.01
STAN	2,387,073.48	177,322.79	323,597.32	2,887,993.59
Total	4,965,836.47	4,106,910.99	5,390,445.33	14,463,192.79

Detalle informado por INNOVAT Delegación Tucumán a través del Sistema SIUVT- Informes Trimestrales -

	2014	2015	2016	Total
Convenios	1,698,624.09	1,885,428.59	2,798,584.49	6,382,637.17
Regalia	1,923,189.70	936,618.26	552,784.71	3,412,592.67
STAN	170,762.16	229,294.79	139,113.00	539,169.95
Total	3,792,575.95	3,051,341.64	3,490,482.20	10,334,399.79

38
12


CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS
CERELA

Gastos de Funcionamiento, Equipamiento y Otros

CONCEPTOS	GASTOS INFORMADOS POR TRIMESTRE				TOTAL Año 2014
	Sub-total Trimestre I	Sub-total Trimestre II	Sub-total Trimestre III	Sub-total Trimestre IV	
BIENES DE CONSUMO	8,718.45	6,911.75	11,216.94	14,817.18	41,664.30
SERVICIOS BÁSICOS	54,838.12	58,486.23	50,431.54	43,874.52	205,630.41
SERVICIOS DE 3º NO PERS.	62,247.00	46,836.68	47,555.00	21,382.00	178,020.68
GASTOS MANTENIMIENTO EQUIPOS	5,902.24	6,411.81	3,018.89	1,797.00	17,130.04
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS	178,959.83	87,853.13	48,441.59	107,706.27	423,960.92
ALQUILERES	14,023.75	2,122.18	12,713.57	2,398.14	31,257.64
SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASAJES Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS INSTITUCIONALES	729.96	775.00	495.32	0.00	2,001.28
OTROS GASTOS	0.00	654.13	684.98	1,345.61	2,684.72
EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIBLIOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEBITOS BANCARIOS	852.55	1,172.15	433.87	386.08	2,844.65
SUB-TOTAL GTOS. CTES.	327,272.00	209,224.16	174,991.70	193,706.78	905,194.64

CONCEPTOS	GASTOS INFORMADOS POR TRIMESTRE				TOTAL Año 2015
	Sub-total Trimestre I	Sub-total Trimestre II	Sub-total Trimestre III	Sub-total Trimestre IV	
BIENES DE CONSUMO	12,017.83	48,749.94	11,294.70	13,469.20	85,531.67
SERVICIOS BÁSICOS	60,576.29	53,274.12	59,611.50	82,491.67	255,953.58
SERVICIOS DE 3º NO PERS.	128,728.00	118,873.00	28,000.00	196,601.92	474,199.92
GASTOS MANTENIMIENTO EQUIPOS	5,282.80	19,897.00	1,052.67	19,182.11	45,414.58
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS	61,754.02	88,934.20	80,374.50	119,373.74	350,436.46
ALQUILERES	1,964.78	1,964.78	0.00	4,171.13	8,100.69
SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASAJES Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS INSTITUCIONALES	225.00	163.70	295.60	1,605.74	2,290.04
OTROS GASTOS	0.00	0.00	1,264.21	201.11	1,465.32
EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00	16,199.10	16,199.10
BIBLIOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEBITOS BANCARIOS	453.94	943.80	525.14	2,198.16	4,121.04
SUB-TOTAL GTOS. CTES.	271,002.66	332,797.54	182,418.32	457,493.88	1,243,712.40

CONCEPTOS	GASTOS INFORMADOS POR TRIMESTRE				TOTAL Año 2016
	Sub-total Trimestre I	Sub-total Trimestre II	Sub-total Trimestre III	Sub-total Trimestre IV	
BIENES DE CONSUMO	10,126.73	30,723.81	27,264.83	22,810.83	90,926.20
SERVICIOS BÁSICOS	102,946.44	131,180.02	131,821.40	154,554.77	520,502.63
SERVICIOS DE 3º NO PERS.	91,975.00	89,232.28	233,500.40	219,736.03	634,443.71
GASTOS MANTENIMIENTO EQUIPOS	10,309.04	18,919.39	20,481.73	21,984.97	77,695.13
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS	44,570.92	114,643.99	37,608.06	45,571.43	242,394.40
ALQUILERES	3,530.08	8,204.88	4,023.21	90,291.98	106,050.15
SEGUROS	0.00	0.00		0.00	0.00
PASAJES Y VIÁTICOS	0.00	0.00	7,860.11	0.00	7,860.11
GASTOS INSTITUCIONALES	1,023.35	1,540.71	4,744.07	67,284.29	74,592.42
OTROS GASTOS	1,012.14	1,016.04	1,400.00	0.00	3,428.18
EQUIPAMIENTO	0.00	5,152.30	13,700.00	0.00	18,852.30
BIBLIOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEBITOS BANCARIOS	1,320.35	1,865.99	2,299.24	2,937.00	8,422.58
SUB-TOTAL GTOS. CTES.	266,814.05	402,479.41	484,703.05	631,171.30	1,785,167.81

BT
A

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS
CERELA

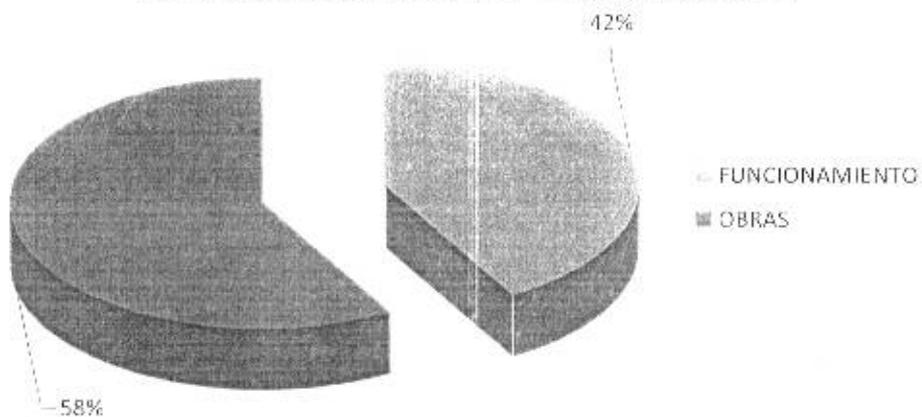
SUBSIDIOS OTORGADOS Y PERCIBIDOS

2014						
Titular	EXPTE	RESOL.	MONTO - \$-	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	Observac.
CERELA	7795/13	D275/14	172.000,00	FUNCIONAMIENTO	10-Mar-14	
CERELA	9916/14	D5058/14	215.000,00	FUNCIONAMIENTO	10-Feb-15	
CERELA	7795/13	D275/14	215.000,00	FUNCIONAMIENTO	26-May-14	
CERELA	7795/13	D275/14	170.000,00	FUNCIONAMIENTO	11-Ago-14	
CERELA	7795/13	D275/14	160.000,00	FUNCIONAMIENTO	02-Dic-14	
CERELA	3028/14	D1489/14	300.000,00	OBRAS	30-May-14	
CERELA	3415/14	D1793/14	500.000,00	OBRAS	26-Ago-14	
CERELA	5083/14	D3073/14	500.000,00	OBRAS	03-Sep-14	
			2,232,000.00			

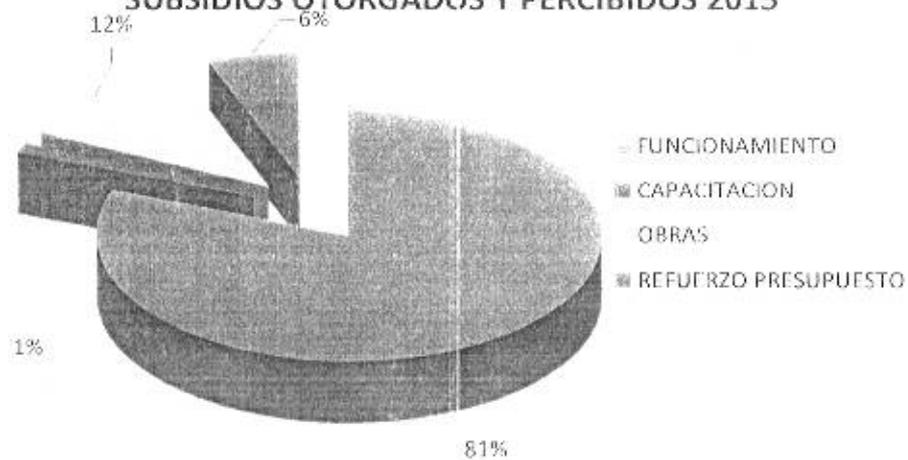
2015						
Titular	EXPTE	RESOL.	MONTO - \$-	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	Observac.
CERELA	8749/14	D282/15	268.750,00	FUNCIONAMIENTO	17-Mar-15	
CERELA	3418/13	D941/15	19.200,00	CAPACITACION	12-May-15	
CERELA	8749/14	D282/15	268.750,00	FUNCIONAMIENTO	27-May-15	
CERELA	2623/15	D3467/15	167.570,00	OBRAS	16-Sep-15	
CERELA	8749/14	D3908/15	80.000,00	REFUERZO	09-Oct-15	
CERELA	8749/14	D282/15	322.500,00	PRESUPUESTARIO	16-Oct-15	
CERELA	7886/15	D4289/15	268.750,00	FUNCIONAMIENTO	26-Nov-15	
			1,395,520.00			

2016						
Titular	EXPTE	RESOL.	MONTO - \$-	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	Observac.
CERELA	8234/16	D3835/16	251.000,00	FUNCIONAMIENTO	11-Ene-17	
CERELA	8252/15	D446/16	277.200,00	FUNCIONAMIENTO	19-Abr-16	
CERELA	8252/15	D446/16	277.200,00	FUNCIONAMIENTO	07-Jul-16	
CERELA	8252/15	D446/16	562.850,00	FUNCIONAMIENTO	16/08/16 - 28/10/16	
			1,368,250.00			

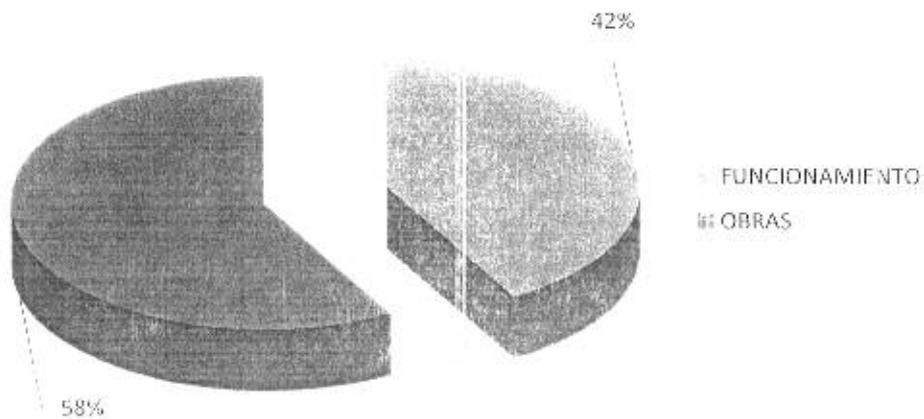
SUBSIDIOS OTORGADOS Y PERCIBIDOS 2014



SUBSIDIOS OTORGADOS Y PERCIBIDOS 2015



SUBSIDIOS OTORGADOS Y PERCIBIDOS 2016



ANALISIS DE LA EJECUCION DEL CREDITO Y CUOTAS DE COMPROMISO Y DEVENGADO
PERIODO: 01/01/2016 - 31/12/2016

Inciso	Crédito (1)	Comprometido (2)	Cuotas Compromiso (3)	% Ejec. Cuota Compromiso (2 / 3)	Saldo Cuotas Compromiso
1 GASTOS EN PERSONAL	6.082.134.001,00	6.003.103.428,82	6.030.134.001,00	99,55%	27.030.572,18
2 BIENES DE CONSUMO	8.198.658,00	7.092.773,69	9.006.435,00	78,75%	1.913.661,31
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.261.377.504,00	2.225.910.366,05	2.242.548.059,00	99,26%	16.637.692,95
4 BIENES DE USO	2.633.000,00	2.310.173,86	4.317.630,00	53,51%	2.007.456,14
5 TRANSFERENCIAS F-11	585.413.975,00	566.131.604,06	573.757.029,00	98,67%	7.625.424,94
5 TRANSFERENCIAS F-12	7.000.000,00	6.159.821,54	7.326.559,00	84,08%	1.166.737,46
6 ACTIVOS FINANCIEROS	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	100,00%	0,00
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
9 GTOS. FIGURAT. P/TRANS. CTES.	18.373.530,00	18.373.530,00	18.373.530,00	100,00%	0,00
Total	8.973.130.668,00	8.837.081.698,02	8.893.463.243,00	99,37%	56.381.544,98

Inciso	Crédito (1)	Devengado (2)	% Ejecución Crédito (2/1)	Cuotas Devengado (3)	% Ejec. Cuota Devengado (2 / 3)	Saldo Cuotas Devengado
1 GASTOS EN PERSONAL	6.082.134.001,00	6.003.103.428,82	98,70%	6.040.715.331,00	99,38%	37.611.902,18
2 BIENES DE CONSUMO	8.198.658,00	6.857.223,69	83,64%	7.690.180,00	89,17%	832.956,31
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.261.377.504,00	2.225.817.246,05	98,43%	2.228.617.073,00	99,87%	2.799.826,95
4 BIENES DE USO	2.633.000,00	2.310.173,86	87,74%	2.527.424,00	91,40%	217.250,14
5 TRANSFERENCIAS F-11	585.413.975,00	566.131.603,95	96,71%	572.643.509,00	98,86%	6.511.905,05
5 TRANSFERENCIAS F-12	7.000.000,00	6.159.821,54	88,00%	7.778.190,00	79,19%	1.618.368,46
6 ACTIVOS FINANCIEROS	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00%	8.000.000,00	100,00%	0,00
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
9 GTOS. FIGURAT. P/TRANS. CTES.	18.373.530,00	18.373.530,00	100,00%	18.373.530,00	100,00%	0,00
Total	8.973.130.668,00	8.836.753.027,91	98,48%	8.886.345.237,00	99,44%	49.592.209,09



Handwritten signature or initials.